

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2012

Viernes 21 de Septiembre

Núm. 108

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Bases concesión de ayudas para la innovación .....	2436
Citación a los interesados .....	2439
Subasta de bienes inmuebles.....	2440
Subasta de bienes inmuebles.....	2441
Citación a los interesados .....	2443
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Embargo de créditos y derechos.....	2444
Embargo de cuenta bancaria.....	2446
Notificación providencia de apremio .....	2447
ABIÓN	
Presupuesto 2012 .....	2453
LA RUBIA	
Presupuesto 2011 .....	2454
Presupuesto 2012 .....	2454
RECUERDA	
Presupuesto 2011 .....	2455
Presupuesto 2012 .....	2456
VIANA DE DUERO	
Arrendamiento finca rústica .....	2456
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Modificación de créditos nº 2/2012 .....	2457
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA	
Citación por comparecencia .....	2457
Citación por comparecencia .....	2458

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

*BASES reguladoras de la concesión de ayudas reembolsables para la innovación.*

**Primera.- Objeto de la ayuda.**

Por medio de las presentes bases se establece el régimen de las ayudas de carácter reembolsable concedidas por la Diputación Provincial de Soria y destinadas a financiar la realización de proyectos de innovación en las empresas de la provincia de Soria.

Las actuaciones objeto de subvención que realicen las empresas beneficiarias deben localizarse dentro de la provincia de Soria.

**Segunda.- Beneficiarios.**

Podrán acogerse a estas ayudas, siempre que tengan domicilio fiscal en la provincia de Soria:

- Los Autónomos, pymes y micropymes con domicilio fiscal en la provincia de Soria. Para la definición de Pyme se estará a lo establecido en la recomendación de la Comisión 2003/361/CE.

- Las Asociaciones de empresas formadas íntegramente por beneficiarios del punto anterior (UTES, etc.) que vayan a realizar un proyecto de innovación en común. En este caso, la solicitud deberá presentarla una de las empresas, que será responsable ante la Diputación del cumplimiento del objeto de la ayuda.

En todo caso, los beneficiarios deberán pertenecer a alguno de los sectores promocionales que se definen en el apartado siguiente.

**Tercera.- Sectores promocionables.**

Pueden acogerse a esta convocatoria todos los sectores de la economía provincial, con excepción de los que desarrollen actividades excluidas del régimen de minimis, conforme al Reglamento CE 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, que son: sector pesquero, acuicultura, producción primaria de productos agrícolas, vinculada a la exportación, sujetas a preferencia de productos nacionales, el sector del carbón, ayudas a la adquisición de vehículos por carretera y a empresas en crisis.

**Cuarta.- Plazo de la convocatoria, solicitudes y documentación.**

El primer plazo de la presente convocatoria comienza el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y concluye el 30 de noviembre de 2012.

Las solicitudes se presentarán exclusivamente en el registro electrónico de la Diputación de Soria, adjuntando los modelos oficiales que figuran en la web: <http://www.dipsoria.es>

La documentación a presentar consta de los siguientes elementos:

1. Solicitud de ayuda (modelo anexo I).
2. Memoria del proyecto (modelo anexo II).
3. La documentación a que se refiere el anexo III.

Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, desde el siguiente a la recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe de los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.



## **Quinta.- Proyectos elegibles.**

Son proyectos elegibles:

- El diseño y lanzamiento de nuevos productos, envases y formatos o nuevos métodos de producción.
- Lanzamiento de nuevos sistemas de comercialización en Internet y redes sociales.
- Diseño y elaboración de nuevos instrumentos de promoción, incluyendo la identidad corporativa de la empresa.

La ejecución de los proyectos no podrá superar los seis meses desde el momento de la concesión. En cualquier caso, los proyectos no habrán comenzado a desarrollarse con anterioridad a la solicitud de la ayuda.

## **Sexta.- Gastos subvencionables.**

Todos los necesarios para realizar el proyecto, lo que incluye las colaboraciones externas.

## **Séptima.- Plazo de ejecución del proyecto.**

La ejecución de los proyectos no podrá superar los seis meses desde el momento de la concesión, salvo que el beneficiario solicite una ampliación del plazo, antes de la finalización del mismo, por un periodo máximo de tres meses, pero siempre que sea por causas justificadas. La ampliación deberá ser aprobada con carácter previo por el órgano condecenente.

Los gastos del proyecto deberán estar pagados dentro del mes siguiente a su conclusión.

## **Octava.- Características, cuantías y régimen de garantías de las ayudas.**

La Diputación Provincial de Soria creará un fondo destinado a estas ayudas con un importe máximo de 30.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 43910-47901.

Las ayudas, que tienen el carácter de créditos reembolsables, lo serán por un máximo de 5.000 euros. En ningún caso el importe de la ayuda superará el 80% del coste total del proyecto.

El tipo de interés que se aplique será del 0%. Las empresas sólo podrán presentar ayudas para un único proyecto al año.

La ayuda deberá devolverse en doce cuotas idénticas durante los doce meses siguientes a la conclusión del proyecto. Dichas cuotas comenzarán a pagarse el día 1 del mes siguiente a la justificación del proyecto.

Para la concesión no se exigirán garantías. No obstante, la posibilidad de constitución de aval bancario por parte de la empresa es uno de los criterios de concesión.

No obstante, aquellos beneficiarios que no hayan devuelto las ayudas reembolsables en tiempo y forma en una convocatoria no podrán acceder a las siguientes convocatorias hasta que hayan devuelto principal e intereses de demora.

## **Novena.- Procedimiento de concesión. Informe previo.**

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes y de requerimiento de subsanación de solicitudes, por los técnicos del departamento de Economía y Turismo se emitirá informe en el que se determine si el proyecto presentado cumple, o no, todos y cada uno de los requisitos para ser subvencionado con cargo a la convocatoria.

En el caso de que el proyecto cumpla con todos los requisitos, el informe se completará con un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad económica del mismo y su efecto innovador de la actividad de la empresa.

El informe deberá emitirse en el plazo de los diez días siguientes al de la presentación del proyecto. Será requisito que el informe se pronuncie de manera favorable sobre todos los extremos analizados para que el proyecto pueda ser objeto de ayuda.



Aquellos solicitantes que ya hubieran tenido la condición de beneficiarios de estas ayudas en ejercicios anteriores no podrán obtener nuevas ayudas, aun cuando el proyecto haya sido informado de manera favorable, en tanto queden cantidades pendientes de reembolso.

### **Décima.- Criterios de concesión de ayudas**

Los proyectos que hayan obtenido el informe favorable al que se refiere el apartado anterior, podrán ser objeto de ayuda cuya concesión se registrará por los siguientes criterios:

- 1.- Nivel de Innovación del proyecto, calidad técnica de la propuesta, incorporación de tecnologías: hasta un máximo de 30 puntos.
- 2.- Menor porcentaje de financiación del proyecto presentado con cargo a la ayuda solicitada o de otras ayudas públicas concedidas: hasta un máximo de 15 puntos.
- 3.- Ofrecimiento de garantía (aval) para el reembolso de la ayuda: 5 puntos.

Aquellos solicitantes que ya hubieran tenido la condición de beneficiarios en ejercicios anteriores y no tuvieran cantidad alguna pendiente de reembolso, podrán ser nuevamente beneficiarios si no existieran nuevos solicitantes que cumplan los requisitos para ser beneficiarios.

### **Décimoprimera.- Obligaciones de los beneficiarios. Justificación y comprobación de la realización de la actividad.**

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones establecidas en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La justificación del proyecto se realizará mediante la presentación de los modelos, dibujos, memorias u otros documentos probatorios equivalentes, sin perjuicio de las comprobaciones que los técnicos de la Diputación consideren necesarias para verificar el cumplimiento y la finalización del proyecto dentro del plazo establecido.

El beneficiario deberá presentar las facturas y los documentos probatorios de las transferencias bancarias efectuadas al proveedor. Asimismo, deberá presentarse certificados de estar al corriente de pagos con Hacienda y la Seguridad Social.

El plazo para la presentación de la justificación concluye a los 30 días naturales de la conclusión del proyecto, conforme al contenido de la resolución de concesión.

### **Décimosegunda.- Compatibilidad de las ayudas.**

Estas ayudas son compatibles con cualquier otra que el beneficiario pudiera obtener para la misma finalidad de cualquier organismo público o privado, siempre que la suma de todas las ayudas no superen el importe total del proyecto.

El beneficiario deberá comunicar a la Diputación la obtención de cualquier subvención en el momento en que le sea notificada.

### **Décimotercera.- Modificación de la resolución de concesión de subvención.**

La modificación de la resolución se podrá realizar por resolución de presidencia de la Diputación, previa solicitud razonada por parte del beneficiario y siempre que esté convenientemente justificado. En ningún caso se podrá modificar el importe máximo ni el número de proyectos solicitados.

### **Décimocuarta.- Incumplimientos y reintegros.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los casos previstos en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



El procedimiento de reintegro se ajustará a lo previsto por el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Transcurrido el plazo otorgado en la resolución de concesión sin que el beneficiario haya comunicado la finalización del proyecto se le requerirá para que en el plazo de 15 días proceda a su presentación, con el fin de iniciar el cómputo de pagos de la devolución de la ayuda reembolsable.

La falta de esta presentación supondrá el inicio del procedimiento de reintegro.

En el caso de que el beneficiario incumpliera total o parcialmente el calendario de reembolso establecido en la resolución de concesión, quedará obligado al reintegro de esas cantidades más los intereses de demora para cada una de las cuotas no satisfechas en tiempo.

#### **Décimoquinta.- Infracciones y Sanciones.**

Será de aplicación directa lo dispuesto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en materia de infracciones y sanciones administrativas.

#### **Décimosexta.- Condición de minimis de la ayuda.**

Esta ayuda reembolsable tiene la consideración de minimis, de conformidad con la normativa comunitaria.

Soria, 29 de agosto de 2012.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

2142

-----

#### **SERVICIO DE RECAUDACIÓN.**

#### **UNIDAD DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS.**

*CITACIÓN a los interesados para ser notificados de las actuaciones que se siguen en los expedientes de referencia:*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, (B.O.E. 18-12-03), habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación a los interesados que se relacionan, y no habiéndose conseguido por causas no imputables a esta administración, se cita a los mismos para que comparezcan con el fin de ser notificados de los actos administrativos habidos en los procedimientos a los que se hace referencia.

Los citados interesados o sus representantes deberán comparecer ante la Excm. Diputación Provincial de Soria, Servicio de Recaudación, Calle Caballeros nº 17, en horario de oficina, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no comparecer en el plazo señalado la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Esteves Lucas, Anna Amelia: Fuentestrún. Notificación acuerdo de enajenación de bienes inmuebles en pública subasta. Expte. 01/1047.

Caballero Cebrián, Isabel: NIF.40.445.140P. Tardelcuende. Notificación diligencia de embargo de bienes inmuebles. Expte. 96/6480.

Montajes GOPA SL: CIF. B-42184085. Virgen del Espino 10 (Soria). Notificación declaración de responsabilidad solidaria al pago de deudas de Canal Callero, Fernando. Expte. 07/2458.

Soria, 22 de agosto de 2012.- El Recaudador Provincial, Miguel A. Sánchez Sanz. 2036

-----



## ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excma. Diputación Provincial de Soria,

HACE SABER: Que en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra Esteves Lucas, Anna Amelia, por deudas al Ayuntamiento de Fuentestrún (Soria), con fecha 14-08-2012 la Sra. Tesorera de esta Diputación acordó la enajenación mediante subasta pública del bien inmueble que se describe más adelante, por lo que en cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación se publica el presente anuncio y se pone en conocimiento de quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º La subasta se celebrará el día 20 de noviembre de 2012, a las 10,00 horas en las oficinas de esta Recaudación, calle Caballeros 17 de Soria.

2.º El bien inmueble objeto de enajenación es el que a continuación se describe, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta fijado y debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

Finca urbana, edificio destinado a almacén en Cm. Trévago 6 de Fuentestrún (Soria) construido sobre un solar de 120 m<sup>2</sup>, tiene una superficie total construida según catastro de 240 m<sup>2</sup>. Linderos: Cm. Trévago 8. Tutor Córdova, Emiliano Pedro. Referencia Catastral: 6165315WM7366N0001SI. Derechos de la deudora: 100 % de la propiedad. El inmueble se encuentra desocupado y libre de arrendamientos, y carece de cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración será la del tipo para la subasta, fijándose en 13.002,50 euros. Tramos para licitar 1000 €.

3.º El inmueble no figura inscrito en el Registro de la Propiedad por lo que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble aportado en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con los adjudicatarios a este respecto que la de otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta que será título suficiente para efectuar la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria.

Los títulos disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

4.º En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión del inmueble. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán por cuenta del adjudicatario.

5.º Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta que deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor de la Excma. Diputación Provincial de Soria y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma. Se advierte que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate en plazo, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

BOPSO-108-21092012



7.º Sobre el inmueble objeto de subasta no constan cargas inscritas en el Registro de la Propiedad de Soria, ni cualesquiera otras subsistentes.

8.º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. En el mismo acto podrán solicitar el otorgamiento de escritura pública de venta. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

9.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del oferente o representante con poder suficiente. En las ofertas se indicará el importe del precio que será considerado como oferta máxima, de forma que la Mesa sustituirá a los licitadores pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en aquella. Serán presentadas en el Registro General de esta Excma. Diputación y deberán ir acompañadas del depósito necesario para licitar.

10.º Cuando en la primera licitación quedara el bien sin adjudicar, la Mesa podrá acordar la procedencia de celebrar una segunda licitación, en cuyo caso se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta, a tal efecto servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera.

11.º Si el inmueble quedara sin adjudicar en la subasta, se iniciará el trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del citado Reglamento General de Recaudación, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo, no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

Soria, 20 de agosto de 2012.– El Recaudador, Miguel Ángel Sánchez Sanz.

2031

-----

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excma. Diputación Provincial de Soria,

HACE SABER: Que en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra D. David Alonso Mateo, con NIF 11.832.528V por deudas al Ayuntamiento

BOPSO-108-21092012



de Santa María de Huerta (Soria), con fecha 27-08-2012 la Sra. Tesorera de esta Diputación acordó la enajenación mediante subasta pública del bien inmueble que se describe más adelante, por lo que en cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación se publica el presente anuncio y se pone en conocimiento de quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º La subasta se celebrará el día 20 de noviembre de 2012, a las 10:00 horas en las oficinas de esta Recaudación, calle Caballeros 17 de Soria.

2.º El bien inmueble objeto de enajenación es el que a continuación se describe, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta fijado y debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

Finca urbana, casa en Santa María de Huerta, calle Horno número 2. Tiene una superficie de ciento ochenta y seis metros cuadrados, de los que ochenta y seis metros están cubiertos por planta baja y primera destinados a vivienda y la segunda planta a desván. Su construcción es de adobe y la cubierta de teja curva. Linda, por la derecha, entrando, calle; por la izquierda, Nicasio Millán Gutiérrez y hermanos; fondo, con calle; y por su frente, con la calle de su situación. Referencia Catastral 9184904WL6698S0001. Derechos del deudor: 100 % de la propiedad. El inmueble se encuentra desocupado y libre de arrendamientos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1.450, libro 8, folio 192, finca 37/833 del Ayuntamiento de Santa María de Huerta. Carece de cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración será la del tipo para la subasta, fijándose en 58.303,79 Euros. Tramos para licitar 1000 €

3.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles aportados en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con los adjudicatarios a este respecto que la de otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta.

Los títulos disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

4.º En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión del inmueble. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán por cuenta del adjudicatario.

5.º Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta que deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor de la Excm. Diputación Provincial de Soria y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma. Se advierte que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate en plazo, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

7.º Sobre el inmueble objeto de subasta no constan cargas inscritas en el Registro de la Propiedad de Soria, ni cualesquiera otras subsistentes.

8.º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. En el mismo acto podrán solicitar el otorgamiento de escritura pública de venta.



Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

9.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del oferente o representante con poder suficiente. En las ofertas se indicará el importe del precio que será considerado como oferta máxima, de forma que la Mesa sustituirá a los licitadores pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en aquella. Serán presentadas en el Registro General de esta Excma. Diputación y deberán ir acompañadas del depósito necesario para licitar.

10.º Cuando en la primera licitación quedara el bien sin adjudicar, la Mesa podrá acordar la procedencia de celebrar una segunda licitación, en cuyo caso se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta, a tal efecto servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera.

11.º Si el inmueble quedara sin adjudicar en la subasta, se iniciará el trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del citado Reglamento General de Recaudación, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo, no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

Soria, 12 de septiembre de 2012.– El Recaudador, Miguel Ángel Sánchez Sanz. 2148

-----

#### ANUNCIO

*CITACIÓN a los interesados para comparecer en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días



naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

**INTERESADOS A QUIENES SE DIRIGEN LA NOTIFICACIÓN**

<i>Expte.</i>	<i>Interesado</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Municipio</i>	<i>Acto Admvo.</i>
06/5851	CAMACHO VELASCO JOSE MARIA	02088548X	ARCOS DE JALON	RSBPP-REQUER BIENES PRINCIPIO PROPORC.
05/7416	JIMENO JODRA GONZALO	17069912W	TEJADO ZARAGOZA	RPPBI-REQUERIMIENTO PAGO PROP. REAL INM.
09/6763	MORENA RODRIGUEZ JULIAN	16747406W	MONTEJO DE TIERMES	NTAAI-NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA
05/1821	NUÑEZ RUBIO JUAN	05198707V	MORON ALMAZAN	NDEDA-NOTIFICACION EMBARGO DERECHOS
06/4611	PEÑA CACHO AURELIO HEREDEROS DE	16761803R	ZARAGOZA	NDEBL-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
06/4611	PEÑA CACHO AURELIO HEREDEROS DE	16761803R	ZARAGOZA	NDEBL-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
04/6709	PEREZ NUÑEZ FELISA		SAN ESTEBAN DE GORMAZ	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
94/5126	RAMIREZ RODRIGUEZ, CRISTINA	50167659J	ARCOS JALON LEGANES	NRPPI-NOTIFICACION POSIBLE INTERESADO
06/6960	SANCHEZ RODRIGUEZ RUFINO	1083825L	STA. Mª HUERTA BOADILLA MONT	NRASB-REQUERUERIM. ADMINISTRADOR

Soria, 13 de septiembre de 2012.– El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 2147

**AYUNTAMIENTOS****SORIA****RECAUDACIÓN****CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA**

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

**PROCEDIMIENTO:** Administrativo de Apremio: Embargo de Créditos y Derechos.

**ÓRGANO DE COMPARECENCIA:** Unidad de Recaudación.

**LUGAR:** Ayuntamiento de Soria. P. Mayor, 9; de lunes a viernes.

**PLAZO:** 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

**RELACIÓN**

N/Rfa. Rem 563.

<i>Nombre</i>	<i>NIF</i>	<i>Expediente</i>
AGNOUCH, SAID	X6559704N	X2011000342
ALBERCA CUMBICOS, DANIEL KENEDY	72896753R	X2010000529
ALONSO CARRERA, MANUEL	16777224N	X2010000324
ANDRES PEÑARANDA, FERNANDO	16807469N	X2008002908
ANGELOV SANDOV, STRAHIL	X3801613N	X2009000059



<i>Nombre</i>	<i>NIF</i>	<i>Expediente</i>
BENITO CULEBRAS, BEATRIZ	04608753J	X2008000603
BERRISSOUL, DRISS	X3451132M	X2011004983
BOLDURA, ION DANUT	X9553815Y	X2010002164
BORJA BORJA, MARIA DOLORES	72878957F	X2008003623
CALONGE RUIZ, JOSE MARIA	16785965J	X2008001832
CARDEÑOSA PEREZ, JOSE	05903464P	X2008000637
CHAVEZ HERNANDEZ, JUAN CARLOS	X7588884B	X2009001532
DEDE APARISO, ISMAEL	20815446D	X2008003245
DOMINGUEZ SANCHA, MARIA CARMEN	16785012A	X2009000116
ESTEPA ROMERO, MARIA YOLANDA	16799976V	X2010001602
GARCIA FERNANDEZ, CRISTINA	16811321T	X2009001367
GERO, IVANOV UCHKUNOV	X8433628B	X2011000939
GIL CHAMORRO, RAUL	72882666J	X2009001197
GOMEZ MARTIN, MARIA CRISTINA	16801257X	X2008000974
GONZALEZ MORALES, CARLOS	72885134C	X2010000558
GRIQUI, BELHORMA	X2079704K	X2008000730
HERNANDEZ ROYO, MANUEL	17189361N	X2008000949
IGLESIAS RUBIO, FERNANDO	16801867E	X2008000940
LACARTA AYLLON, JOSE ANTONIO	16784507G	X2009001356
LOPEZ FERNANDEZ, JOSE	02838124Q	X2010002329
LOPEZ GOMEZ, ROCIO	12738970Y	X2010001557
LORENZO HERNANDEZ, MARIA ROSARIO	16779398R	X2009000844
MARIA CERRO DEL, PAULINO	71235718A	X2011002016
MARIOV IVANOV, ANDREAN	X8369981M	X2009000967
MARTINEZ RODRIGUEZ, CARLOS	22893900E	X2008000350
MATEO ROCHA, AARON	77117837X	X2011004956
MATOSAS FOZ, MARIA SOLEDAD	17735292S	X2008002351
MEJIA DEL LEON, JESUS YANCARLOS	X5103542A	X2009001088
NTI BOAKYE, PRINCE STEVES	X5247903Q	X2011000375
PALACIO ALVAREZ, HERNAN DAVID	X8109833X	X2010002180
PEÑA ALCANTARA, KEITEL ANTINOEZ	72904953J	X2010001085
PEREA NARANJO, SHIRLEY LAURA	X6750347P	X2010002489
PEREZ FERNANDEZ VELASCO, VICTOR SANTIAGO	16786480E	X2008001619
PORRAS QUINTANA, ROSARIO MERCEDES	16809273E	X2008002989
RAMIREZ IZQUIERDO, CONCEPCION	16782881B	X2010000357
RECIO CASERO, JESUS ALBERTO	16810401T	X2008003202
RODRIGUEZ ROPER, GONZALO	07447538T	X2011002068
ROMERA PUEBLA, JESUS	16808381G	X2011000844
ROMERO FRAILE, LUIS MIGUEL	16802832K	X2008000714

BOPSO-108-21092012



<i>Nombre</i>	<i>NIF</i>	<i>Expediente</i>
SANZ PEREZ, FERNANDO	16810507Z	X2010000453
STEFANOVA HRISTOVA, PETYA	X6232006H	X2010001904
TIERNO HOYO DEL, ENRIQUE	16666214T	X2011002033
VASQUEZ MULLA, JOSE AMADEO	72900481A	X2010000362
YAGUE BACIGALUPE, VANESSA	72887568Q	X2010000692

N/Rfa. Rem 564.

AGNOUCH, SAID	X6559704N	X2011000342
PEREZ FERNANDEZ VELASCO, VICTOR SANTIAGO	16786480E	X2008001619
RAMON GOMEZ, SATURNINA	16668788K	X2012002372
RECIO CASERO, JESUS ALBERTO	16810401T	X2008003202

N/Rfa. Rem 565.

MARTINEZ POZO DEL, JULIAN	10175979C	X2008000590
---------------------------	-----------	-------------

Soria, 24 de agosto de 2012.– El Recaudador, Jesús Romera Gómez. 2071

#### CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, por los conceptos que se indican, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Administrativo de Apremio: Embargo de Cuenta Bancaria

ÓRGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P. Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

#### RELACIÓN

N/Rfa. Rem, 541

<i>Expediente</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre</i>
X2011000927	72884183N	ABAD SANCHEZ, SARA
X2011000926	73204649L	AGUADO NAYA, MARIA ASTRID
X2011001998	16797388M	ALDEA ARAGONES, FRANCISCO
X2011003890	16660003E	ALGARABEL GARCIA, MARIA ASUNCION
X2010000900	72901700A	BUENO LONDOÑO, JULIO CESAR



<i>Expediente</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre</i>
X2011001007	72886019P	CAMPOS GOELOE, JOEL BERTIL
X2009001580	X6689900M	CASTRO RAMIREZ, NUZIA
X2011005030	72881266Q	DAVIU BOROBO, EDUARDO
X2011004981	X2592962B	FELLAH, MOHAMED
X2011001003	16778265H	FERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE ANTONIO
X2011000960	16803452C	GARCIA HERNANDEZ, FELICITAS
X2011004406	16796237G	GOMEZ ALDEA, MIGUEL ANGEL
X2011004995	17697443R	GONZALEZ ESTEBAN, MARIA MILAGROS
X2011003876	72896369P	GUEVARA PALLES, RUBY FABIOLA
X2011004993	16787665B	HERNANDEZ SAEZ, CARLOS LUIS
X2011005035	16805722J	JIMENEZ CRESPO, JOSE LUIS
X2011004991	72894335K	LIZARRAGA ORENES, VANESA
X2011003869	16802847J	MARTIN DEL BARRIO, JESUS ALBERTO
X2011003814	16776507P	MARTINEZ ALVAREZ, ROSA IRENE
X2011003864	50782937H	MATEO CASTELLANOS, JUAN
X2011004974	72865479F	ORDEN DE LA MURILLO, ANDRES
X2011003833	17431761S	PASCUAL YAGUE, FERNANDO
X2011003829	09786127H	PEREZ APARICIO, GREGORIO
X2011003789	16799417X	RINCON GARCIA, ALFONSO
X2011003846	12212304V	RODRIGUEZ GOMEZ, FRANCISCO
X2011003843	16786301G	SANZ GARCIA, MIGUEL ANGEL
X2011003832	16807631J	SORIA MELGAR, ANA BELEN
X2011004971	X8749142B	VASILEVA DANCHEVA, LALKA
X2011003838	16794077Y	VICENTE MUÑOZ, MARIA TERESA

Soria, 24 de agosto de 2012.– El Recaudador, Jesús Romera Gómez.

2072

#### CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, por los conceptos que se especifican, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Administrativo de Apremio: “Notificación Providencia de Apremio”.

ÓRGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P. Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

BOPSO-108-21092012



## RELACIÓN DE DEUDORES

<i>Nombre</i>	<i>NIF</i>	<i>Clave Recibo</i>	<i>Importe</i>
N/Rfa. Rem 544 CONCEPTO: COMIDA A DOMICILIO			
SIMON PLANILLO, FELISA LAURA	16670610A	421732011CD 0000000177	83,77
		421732011CD 0000000143	387,42
N/Rfa. Rem 545 CONCEPTO: AYUDA A DOMICILIO			
ANDRES VERA, CLEMENTE	16744337S	421732011AD 0000000807	421,43
N/Rfa. Rem 546 CONCEPTO: LICENCIA APERTURA			
CONSTANTIN CIRPRIAN, ASANACHE	X3072370F	421732011APER0000000123	15,78
RAMIREZ MONTAÑO, JOSEFINA	Y0060347D	421732011APER0000000131	313,51
N/Rfa. Rem 547 CONCEPTO: IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA			
GIMENO MARTINEZ, CRISTINA	72884621J	421732011BI 0000000396	250,62
LA HUERTA DEL MIRON SA	A42015537	421732011BI 0000000362	484,33
		421732011BI 0000000348	429,53
N/Rfa. Rem 548 CONCEPTO: GUARDERIA			
HUCHANI HUCHANI, AMALIA	X8246451P	421732011EIG 0000000529	106,05
MARTINEZ SILES, JUANA TERESA	52398446F	421732011EIG 0000000499	23,10
N/Rfa. Rem 549 CONCEPTO: SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS			
CDAD PROP DIEGO ACEBES 11	H42112904	421732011EXIT0000000145	221,55
N/Rfa. Rem 551 CONCEPTO: INCREMENTO VALOR TERRENOS			
VERA RUIZ, DAVID	16806041X	421732011IVT 0000002176	335,97
N/Rfa. Rem 552 CONCEPTO: MERCADOS			
DUAL GABARRE, MARIA ROCIO	25454863G	421732011ME 0000000176	106,02
N/Rfa. Rem 555 CONCEPTO: VELADORES			
THE RED LION OF SORIA SL	B42166165	421732011OCMS0000000010	840,00
N/Rfa. Rem 557 CONCEPTO: OTROS INGRESOS			
GARCIA MARTINEZ, LUIS ANGEL	16809447N	421732011OI 0000000168	51,83
N/Rfa. Rem 559 CONCEPTO: TELEASISTENCIA			
SIMON PLANILLO, FELISA LAURA	16670610A	421732011TE 0000004339	43,16
N/Rfa. Rem 561 CONCEPTO: MULTAS			
ABDALLA EBRAHIM ZKZRIYA EBREHIM	X3693186F	421732011MP 0000001052	84,00
AGENJO AMAYAS ROBERTO	16806870B	421732011MP 0000001043	84,00
ALVAREZ ALCAZAR JOSE MIGUEL	72876976G	421732011MP 0000000986	210,00

BOPSO-108-21092012

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 2449

Viernes, 21 de Septiembre de 2012

Núm. 108

<i>Nombre</i>	<i>NIF</i>	<i>Clave Recibo</i>	<i>Importe</i>
ALVAREZ DELBEKE LIBERTAD	16798129X	421732011MP 0000000976	84,00
ALVERCA JIMENEZ GALO FIDENCIO	X3680276T	421732011MP 0000000913	84,00
ANDIA DELGADILLO EDIL GILMAR	X5614268Z	421732011MP 0000001115	84,00
ANFER ASESORAMIENTO E INTERMEDIACION, SL	B63920532	421732011MP 0000001003	84,00
ANTOLIN BARRIOS EMILIA	16804744R	421732011MP 0000000901	105,00
APARICIO FRANCISCO DE PEDRO	33503120D	421732011MP 0000001006	105,00
ARCINIEGA BERMEJO MARIA JOSE	50301901G	421732011MP 0000000940	84,00
AREBALO ENCINAS MICHAEL	X5827021V	421732011MP 0000000895	84,00
AREBALO ORTEGA ANGEL FREDDY	72899114Q	421732011MP 0000000897	630,00
ARGUEDAS GARCIA CARMELO	17443068Y	421732011MP 0000000858	210,00
BORJA AMADOR PURIFICACION	72879019T	421732011MP 0000000822	630,00
BORJA DUAL DOMINGO	16811881P	421732011MP 0000001044	84,00
		421732011MP 0000000952	84,00
BORJA MOTOS RAMON	45669672K	421732011MP 0000000906	84,00
BORODI ION	X7391289D	421732011MP 0000001098	84,00
CABEZA VENTOSA BEATRIZ ANGELA	16810405G	421732011MP 0000000878	84,00
CABRERA BORGES GUSTAVO ROBERTO	X7782300C	421732011MP 0000001015	84,00
CACHO ALONSO M <sup>a</sup> TERESA	16799602B	421732011MP 0000000840	84,00
CALONGE IRIGOYEN JOSE IGNACIO	16782070M	421732011MP 0000000956	84,00
CAMPO DEL MUÑOZ MARIA ISABEL	00266829Y	421732011MP 0000000968	84,00
CANTADOR HERAS JUAN JOSE	20402695Q	421732011MP 0000000988	84,00
CASTRO RAMIREZ NUVIA	X6689900M	421732011MP 0000001051	210,00
		421732011MP 0000001053	84,00
		421732011MP 0000000853	84,00
CATALAN PERALTA AITOR	78747279V	421732011MP 0000000864	630,00
CEÑA DURO CARLOS	16787269Y	421732011MP 0000000933	84,00
CESTERO LAGUNA JOSE ALFREDO	73097746C	421732011MP 0000000957	84,00
CHERVENKOV RAVANOV ANTON	X6589961R	421732011MP 0000000838	84,00
CRESPO PEREZ JOSE LUIS	16508374D	421732011MP 0000000876	84,00
CRUZ GUZMAN GUILLERMO	52866333M	421732011MP 0000000902	315,00
DIAZ DOYA MARIA ANGELES	17730533V	421732011MP 0000000905	84,00
DOMINGUEZ SANCHA MARIA CARMEN	16785012A	421732011MP 0000001069	84,00
EGUILETA DIEZ EDUARDO JOSE	72726062Q	421732011MP 0000001126	84,00
EL HAMDOUCHI MAHMOUD	X9622854E	421732011MP 0000001013	84,00
		421732011MP 0000001089	84,00
EMILOVA DIMITROVA SUETLANA	X8413337Y	421732011MP 0000001037	84,00
ESCRIBANO GONZALEZ IVAN	72883552W	421732011MP 0000000826	210,00
ESCRIBANO VALERO FRANCISCO JAVIER	16806738V	421732011MP 0000000834	84,00
FARCAS FLORIN	X6681829F	421732011MP 0000000975	84,00
FERNANDEZ FERNANDEZ JULIO ENRIQUE	32873596H	421732011MP 0000001114	84,00
FERNANDEZ MOLINA DIEGO	30667567B	421732011MP 0000000893	84,00
FERRER MACHIN JULIO	16801275M	421732011MP 0000000997	630,00
FONTALBA MEDINA RAUL	72401166H	421732011MP 0000001036	84,00

BOPSO-108-21092012



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 108

Viernes, 21 de Septiembre de 2012

Pág. 2450

BOPSO-108-21092012

<i>Nombre</i>	<i>NIF</i>	<i>Clave Recibo</i>	<i>Importe</i>
GARCIA GONZALEZ MARIA PILAR	16796483C	421732011MP 0000001009	105,00
GOMEZ MARINA BENIGNO	16804134N	421732011MP 0000000922	84,00
GOMEZ MARINA JESUS	16807789X	421732011MP 0000000842	84,00
GONZALEZ PEDRO ADRIAN	16022952W	421732011MP 0000000851	84,00
GONZALEZ RUBIO LUIS	16797115P	421732011MP 0000000989	84,00
		421732011MP 0000000974	84,00
GOYENECHESAN VICENTE MA PILAR	73076970J	421732011MP 0000000821	630,00
GUTIERREZ GOMEZ ANTONIO	06979034Y	421732011MP 0000001025	105,00
HERNANDO PALOMAR CESAR	72878681F	421732011MP 0000001007	105,00
HERRERA MONTEALEGRE YULY TATIANA	X6371077P	421732011MP 0000001067	210,00
		421732011MP 0000001068	84,00
HERRERO LLORENTE RUFO	16803477E	421732011MP 0000001064	84,00
HERRERO MARCO FRANCISCO JAVIER	09713073N	421732011MP 0000000835	84,00
HIDALGO PEREZ PURIFICACION	13090550P	421732011MP 0000000944	84,00
HOMYA SOUAD	X7691190J	421732011MP 0000001097	210,00
IBAÑEZ VALLEJO IGNACIO	72867485N	421732011MP 0000000939	84,00
IBNELJYLALY MOHAMMED	X5521251D	421732011MP 0000000885	84,00
IGLESIAS DOMINGUEZ VICTOR	72887366K	421732011MP 0000001018	84,00
INGENIERIA CIVIL SOSTENIBLE, SL	B8559169I	421732011MP 0000000909	84,00
ISINDIN SL	B8185603I	421732011MP 0000000971	630,00
JIMENEZ BERMUDEZ ALEJANDRO	28767767B	421732011MP 0000000829	84,00
		421732011MP 0000000849	84,00
JIMENEZ CUESTA IVAN	72889987C	421732011MP 0000001001	84,00
		421732011MP 0000000947	525,00
JOCAR INSTALADORES CB	E47521380	421732011MP 0000000896	84,00
KAILASA MANAGEMENT SL	B84859370	421732011MP 0000001012	84,00
LAFUENTE LUENGO MIGUEL ANGEL	16771521J	421732011MP 0000000833	84,00
LARA TRAGACETE FRANCISCO JAVIER	70038163N	421732011MP 0000000948	84,00
LEHQUIN YOUNES	X9701504N	421732011MP 0000000998	84,00
LIZARRAGA GIMENEZ JONATAN	71106086E	421732011MP 0000000845	84,00
		421732011MP 0000001045	84,00
LLORENTE LUCAS TOMAS	78751782N	421732011MP 0000000836	210,00
LONG KUILIN	X6621167L	421732011MP 0000000831	84,00
LOPEZ REDONDO MIGUEL	16809893K	421732011MP 0000001090	84,00
MANSO DELGADO SERAFIN	13036669Q	421732011MP 0000001092	84,00
MARICHALAR DE SAENZ TEJADA DE ALVARO MA	00804908T	421732011MP 0000000917	210,00
MARQUEZ REOYO MARIO LUIS	16804398T	421732011MP 0000001047	84,00
		421732011MP 0000000931	84,00
		421732011MP 0000000984	84,00
MARRON ROMERA RUBEN	09006594R	421732011MP 0000000903	105,00
MARTINEZ FORNS MARIA ESTELA	72886020D	421732011MP 0000000996	84,00
MARTINEZ GUERRERO DIEGO	16798574H	421732011MP 0000000881	84,00

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 2451

Viernes, 21 de Septiembre de 2012

Núm. 108

<i>Nombre</i>	<i>NIF</i>	<i>Clave Recibo</i>	<i>Importe</i>
MELO MELO CARLOS ALBERTO	72896166N	421732011MP 0000000865	630,00
MENDOZA MUÑOZ PURIFICACION	45684903A	421732011MP 0000001040	84,00
MILCHOV NACHEY ANGEL	X8948488Q	421732011MP 0000000921	84,00
MIRAS MARIN ANTONIO	27516278K	421732011MP 0000000857	210,00
MORAL ALONSO CESAR	16807718P	421732011MP 0000000832	84,00
MOREIRAS CABALLERO MARIA CONCEPCION	02192231D	421732011MP 0000001108	84,00
MUÑOZ GARCIA PEDRO	16724396S	421732011MP 0000000874	84,00
MUÑOZ GONZALEZ MONICA	46691467H	421732011MP 0000001073	84,00
NAVARRO ASENSIO MANUELA	72865732F	421732011MP 0000001004	105,00
NOVOA AMOR JORGE	46904059K	421732011MP 0000000869	84,00
OCAÑA VARGAS LENIN FABRICIO	72896968D	421732011MP 0000000911	210,00
OCHOA SANZ MARIA JESUS	17434103B	421732011MP 0000000867	84,00
OCHOA VERA ANGEL	17448933Y	421732011MP 0000000995	84,00
OLALLA BLANCO CARLOS	71259358E	421732011MP 0000000953	84,00
OPEZO MORA ALBERTO	04220293T	421732011MP 0000001127	84,00
ORDEN DE LA MOZO ANGELES	16778104H	421732011MP 0000000837	84,00
ORTIZ PIZARRO MIGUEL A	X4446170V	421732011MP 0000001096	84,00
PALLAS SANTOS DE LOS JOSE LUIS	29149780V	421732011MP 0000001110	84,00
		421732011MP 0000001111	84,00
PANAITE STEFAN	X7637039G	421732011MP 0000000884	84,00
PATRIMONIAL IGLESIAS, SL	B45540861	421732011MP 0000000907	84,00
		421732011MP 0000000908	84,00
PRIMOS DOMINGUEZ CB	E42196485	421732011MP 0000000894	84,00
PUIG SANCHIS MARIA VALVANERA	16807504R	421732011MP 0000000925	84,00
RAMOS ROJO PLACIDO	12182031N	421732011MP 0000000873	84,00
REBANAL DIEZ JESUS MARINO	71924209N	421732011MP 0000000993	84,00
		421732011MP 0000000914	84,00
RICO LOPEZ ALVAREZ MARCO	13065433F	421732011MP 0000000980	84,00
ROBLES ARJONA ANTONIO	25874641D	421732011MP 0000000972	84,00
RUIZ GUERRERO JAIME	72886770T	421732011MP 0000000899	210,00
RUIZ VINUESA CIPRIANO	16783008T	421732011MP 0000001133	84,00
SANCHEZ CHAMORRO DANIEL	48376877B	421732011MP 0000000954	84,00
SANCHEZ JIMENEZ VICTOR	72889082N	421732011MP 0000001082	84,00
SANCHEZ MONTERO ROSARIO	07445957Y	421732011MP 0000000990	84,00
SANTANA TIBURCIO JOSE MARIA	X7887462A	421732011MP 0000000863	210,00
SILVA DA MOREIRA TIAGO MIGUEL	X2914153F	421732011MP 0000000966	84,00
SILVA JUEZ ALFONSO CARLOS	06534936S	421732011MP 0000000879	84,00
SILVIO FILIP	X6509500V	421732011MP 0000000967	84,00
SISTEMAS DE DESCANSO INTEGRAL SL	B73068066	421732011MP 0000001055	84,00
SNINI YAHYA	X3975291V	421732011MP 0000001002	210,00
SOSHO BUBACARY	X3200410Y	421732011MP 0000000973	84,00
SVETLIK EMIL JAN	X8491429J	421732011MP 0000001046	84,00

BOPSO-108-21092012



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 108

Viernes, 21 de Septiembre de 2012

Pág. 2452

<i>Nombre</i>	<i>NIF</i>	<i>Clave Recibo</i>	<i>Importe</i>
TENA FERNANDEZ PERE	40841297J	421732011MP 0000000941	210,00
TORRE GARCIA CESAR	16797404K	421732011MP 0000001028	84,00
TUNDIDOR MORENO MARIANO	16797143J	421732011MP 0000000915	84,00
VALERO HERNANDEZ AARON	41526831D	421732011MP 0000000850	210,00
VASCO FIALLOS CAROLINA ELIZABETH	72894887K	421732011MP 0000000877	84,00
VICENTE MUÑOZ MARIA TERESA	16794077Y	421732011MP 0000001131	84,00
YUBERO RODRIGUEZ ENRIQUE	16807743X	421732011MP 0000000964	84,00
ZAPATA CAMPERO VICTOR	X7059955J	421732011MP 0000000861	630,00

N/Rfa. Rem 562 CONCEPTO: MULTAS

ALBERDI GAGO PABLO	16602012Z	421732012MP 0000000044	630,00
ALONSO BERROCAL JULIAN EUGENIO	16804514R	421732012MP 0000000167	84,00
ALVERCA JIMENEZ GALO FIDENCIO	X3680276T	421732012MP 0000000178	84,00
ANDIA PRADO EMILIO	X6215403K	421732012MP 0000000055	630,00
AREBALO ORTEGA ANGEL FREDDY	72899114Q	421732012MP 0000000157	630,00
ARISTEGUI JUAN IVAN	45670516Z	421732012MP 0000000059	630,00
AVILA ORRITE JOSE MIGUEL	03121712Z	421732012MP 0000000185	84,00
BERMUDEZ MELGAREJO SILVIA	52166770X	421732012MP 0000000236	84,00
BLAS DE BLAS DE PABLO	72877397B	421732012MP 0000000182	210,00
BUDRIGA VASILE	X8574754D	421732012MP 0000000075	210,00
CHANG CHASIN DANIEL ALFONSO	X3128410L	421732012MP 0000000043	630,00
CHANGO SANGUCHO LUIS EDUARDO	X3489451Y	421732012MP 0000000239	210,00
CONSTRUCCIONES ANTOLIN BARRIOS, S.L.	B42169169	421732012MP 0000000183	84,00
DIAZ DOYA MARIA ANGELES	17730533V	421732012MP 0000000053	630,00
ELENA ESCOLANO IGNACIO	18431049E	421732012MP 0000000109	84,00
FARCAS FLORIN	X6681829F	421732012MP 0000000114	210,00
FERNANDEZ VILLAR PAQUITA	31131728D	421732012MP 0000000064	84,00
FLORIN ANDRISAN ADRIAN	X8413724W	421732012MP 0000000057	630,00
FONTALBA MEDINA RAUL	72401166H	421732012MP 0000000254	84,00
GAÑAN MORALES OSCAR	72884015M	421732012MP 0000000165	84,00
GARCIA GILABERTE CARLOS	17723501T	421732012MP 0000000187	84,00
GARCIA RODRIGO GERARDO	16739004H	421732012MP 0000000216	84,00
GIL MOLINA GERARDO	43698962C	421732012MP 0000000253	84,00
GOMEZ LOPEZ MARIA LUISA	16791505X	421732012MP 0000000084	84,00
GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA	72888909T	421732012MP 0000000121	84,00
HENAO TRUJILLO JOSE FERNANDO	X4713601G	421732012MP 0000000220	84,00
		421732012MP 0000000234	84,00
HIDALGO PEREZ PURIFICACION	13090550P	421732012MP 0000000192	84,00
HOYO DEL GAYA TRINIDAD	72870563P	421732012MP 0000000074	210,00
IBNELJYLALY MOHAMMED	X5521251D	421732012MP 0000000054	630,00
IONUT SZABO EMIL	X4868789B	421732012MP 0000000048	945,00
KEBAB, SL	B14667646	421732012MP 0000000110	84,00

BOPSO-108-21092012



<i>Nombre</i>	<i>NIF</i>	<i>Clave Recibo</i>	<i>Importe</i>
KOLCHEVA SONIA	X6513053M	421732012MP 0000000128	84,00
LACHHEB JALLAL	X5269891Q	421732012MP 0000000052	630,00
LAFUENTE GRACIA ARTURO	17417802V	421732012MP 0000000061	210,00
LAMA DE LA LEON JAIME JAVIER DE LA	09320666P	421732012MP 0000000260	210,00
LOPEZ REDONDO MIGUEL	16809893K	421732012MP 0000000085	84,00
LOPEZ VELA EDUARDO	X6507176Q	421732012MP 0000000166	84,00
LUMBRE BALLARDO BORIS NIKE	X8202202B	421732012MP 0000000105	84,00
MALDONADO RENGEL MERCEDES	X4235201G	421732012MP 0000000149	84,00
MARTINEZ ALCALDE FRANCISCO LINO	72867264K	421732012MP 0000000154	84,00
MARTINEZ MANZANARES JOSE MANUEL	05347347P	421732012MP 0000000050	630,00
MIGUEL CECILIA MARIA DEL ROCIO	72878531H	421732012MP 0000000221	84,00
MIGUEL DE MIGUEL ANDRES DE	16784324M	421732012MP 0000000133	84,00
		421732012MP 0000000134	84,00
MOLINA MARZO JOSE JAVIER	72667841P	421732012MP 0000000111	84,00
MORENO LASANTA LUIS	16791478Y	421732012MP 0000000049	945,00
MUÑOZ NOVOA CARLOS	00392148K	421732012MP 0000000116	210,00
NI WEI	X3550618Q	421732012MP 0000000171	210,00
NOVA ARGUELLO GUSTAVO	X8885765Z	421732012MP 0000000202	105,00
PAEZ LOPEZ PABLO RAFAEL	77160596N	421732012MP 0000000062	84,00
PELLEJERO CARRION INES MARIA	13098783F	421732012MP 0000000174	84,00
PICO GUAYTARA EDWIN HERNAN	72894956K	421732012MP 0000000120	525,00
PINDO MULLA MANUEL CLAUDIO	72897139L	421732012MP 0000000088	84,00
PLATERO ANGULO ANTONIO	72889629F	421732012MP 0000000162	84,00
RADOUAN SAHLI	X3273869A	421732012MP 0000000117	630,00
RIVAS MOLINA ANA	72891677P	421732012MP 0000000204	84,00
		421732012MP 0000000135	84,00
SANCHEZ BAEZ EDENIS	X9913386H	421732012MP 0000000126	84,00
SANDOV STRAHIL ANGELOV	X3801613N	421732012MP 0000000207	84,00
SERROUF OTMANE	Y0990228T	421732012MP 0000000047	630,00
SERVICIOS FORESTALES PAME SORIA SL	B42181313	421732012MP 0000000156	84,00
STANKOV MARINOV BLAZHO	X5240104Z	421732012MP 0000000051	630,00
TIERNO SAN QUIRICO VICTOR MANUEL	72875807P	421732012MP 0000000137	84,00
YAÑEZ DORADO RUTH	X6533501Y	421732012MP 0000000197	84,00
Soria, 24 de agosto de 2012.– El Recaudador, Jesús Romera Gómez.			2073

BOPSO-108-21092012

### ABIÓN

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:



### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Tasas y otros ingresos.....	3.500
Transferencias corrientes.....	3.000
Ingresos patrimoniales.....	18.900
B) Operaciones de capital:	
Enajenación de inversiones reales .....	2.600
TOTAL INGRESOS.....	28.000

### GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	19.000
Transferencias corrientes .....	6.000
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales .....	3.000
TOTAL GASTOS.....	28.000

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

### a) Plazas de funcionarios.

#### 1.- Con Habilitación estatal.

##### 1.1.-Secretario.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Abión, 27 de agosto de 2012.– La Alcaldesa pedánea, María del Mar García Borobio. 2139

## LA RUBIA

### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2011

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y habida cuenta que la Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 27 de Julio de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Tasas y otros ingresos.....	2.963
Transferencias corrientes.....	220
Ingresos patrimoniales.....	3.293
TOTAL INGRESOS.....	6.476

### GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	6.476
TOTAL GASTOS.....	6.476

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Rubia, 10 de Septiembre de 2012.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 2133a

### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2012

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora

BOPSO-108-21092012



de las Haciendas y habida cuenta que la Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 27 de Julio de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....6.700	Gastos en bienes corrientes y servicios .....10.500
Transferencias corrientes.....500	TOTAL GASTOS .....10.500
Ingresos patrimoniales.....3.300	
TOTAL INGRESOS .....10.500	

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Rubia, 10 de Septiembre de 2012.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 2133b

**RECUERDA**

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....22.500	Gastos de personal .....36.200
Tasas y otros ingresos.....23.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....59.800
Transferencias corrientes.....17.000	Gastos financieros .....1.000
Ingresos patrimoniales.....57.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....103.000
Transferencias de capital .....81.000	Pasivos financieros .....4.000
Pasivos financieros .....3.000	TOTAL GASTOS .....204.000
TOTAL INGRESOS .....204.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

- a) *Plazas de funcionarios.*
  - 1. Con habilitación estatal
    - Secretaría - Intervención: 1
- b) *Personal Laboral:*
  - 1. Temporal:
    - a) Servicios Generales
      - Oficial usos múltiples, 2

Recuerda, 5 de septiembre de 2012.– La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo. 2131

BOPSO-108-21092012



De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....17.413,47	Gastos de personal .....20.230,87
Impuestos indirectos.....300,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...45.267,85
Tasas y otros ingresos.....26.479,20	Gastos financieros .....150,00
Transferencias corrientes.....14.565,08	Transferencias corrientes .....4.305,00
Ingresos patrimoniales.....45.581,08	
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....45.822,00	Inversiones reales .....80.207,11
TOTAL INGRESOS.....150.160,83	TOTAL GASTOS.....150.160,83

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

### a) *Plazas de funcionarios.*

#### 1. Con habilitación estatal

- Secretaría - Intervención: 1

Recuerda, 5 de septiembre de 2012.- La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo. 2132

## VIANA DE DUERO

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 29 de agosto de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al precio más alto (subasta Pública) para el arrendamiento del inmueble: Finca rústica nº 1 del polígono 5 de Baniel, para destinarla a trabajos agrícolas-regadío, conforme a los siguientes datos:

#### 1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Viana de Duero.

b) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento.

2. Domicilio: Calera, nº 1.

3. Localidad y Código Postal. Viana de Duero, 42218.

4. Teléfono: 975.314239.

2. *Objeto del contrato:* Arrendamiento de la finca rústica nº 1 del polígono 5 de Baniel. Superficie 11,99 has.

#### 3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación, ordinaria.

b) Procedimiento, abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al precio más alto (subasta pública).

#### 4. *Importe del arrendamiento:*

a) Importe neto: 300 €/has./año.

BOPSO-108-21092012

**5. Presentación de ofertas:**

a) Fecha límite de presentación, a las 16h del miércoles siguiente a la finalización del plazo de quince días naturales, desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

**6. Apertura de ofertas:**

a) Fecha y hora. a las 16 h. del miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Viana de Duero, 5 de septiembre de 2012.– El Alcalde, Gabriel Mateo Gómez. 2127

**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del referido decreto, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos nº. 2/2012, que afecta al vigente presupuesto y que aprobado inicialmente por la Comisión Permanente de esta Entidad en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2012, se financia con el Remanente Líquido de Tesorería disponible, procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Comisión Permanente de esta Entidad.

d) Plazo de resolución de reclamaciones: treinta días hábiles.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Soria, 6 de septiembre de 2012.– La Presidenta, M<sup>a</sup>. Dolores Amezua Brieva. 2144

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVIDO TERRITORIAL DE HACIENDA**

*ANUNCIO N° 17/2012 relativo a citación de comparecencia para notificación de actos administrativos conforme al artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.



A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Soria. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

*NIF del obligado tributario/apellidos y nombre o razón social:* 50817174-P. Molina Jiménez Ikram.

*Procedimiento. Expediente:* 42-IAMZ-SAN-LSA-12-000002. Sanción. Puesta de manifiesto

*Órgano que la tramita/lugar de comparecencia:* Oficina Liquidadora de D.H. Almazán. C/ Ronda de San Francisco, 60. 42.200 Almazán. Soria.

Soria, 11 de septiembre de 2012.– La Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo. 2140

-----  
*ANUNCIO N° 18/2012 relativo a citación de comparecencia para notificación de actos administrativos conforme al artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Soria. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

*NIF del obligado tributario/apellidos y nombre o razón social:* X-4752557-K. Nita Costel.

*Procedimiento. Expediente:* 42-IND7-TPA-LTP-12-000296. Liq. Transmisiones Patrimon. Proyecto Liquidación.

*Órgano que la tramita/lugar de comparecencia:* Servicio Territorial de Hacienda de Soria. C/ Linajes, 1, 42003 Soria.

Soria, 11 de septiembre de 2012.– La Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo. 2141